

REGLAMENTO 2019PRÁCTICAS INTEGRADAS FONOAUDIOLÓGÍA | CESS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

En los Centros de Entrenamiento en Simulación Clínica en Salud (CESS), de la Universidad de las Américas, se desarrollan actividades prácticas donde se recrean ambientes clínicos, razón por la cual se exige un comportamiento responsable de académicos, docentes, funcionarios y estudiantes.

2. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

2.1 El ingreso a los Centros de Simulación será sólo de aquellos estudiantes que tengan programado la realización de talleres de simulación.

2.2 Los estudiantes deberán estar acompañados siempre por un Académico y/o docente debidamente autorizado para el ingreso a los Centros de Simulación.

2.3 Los estudiantes deberán ingresar vistiendo uniforme de la Universidad de las Américas completo a excepción de los que aún no han sido investidos, los que deberán usar el delantal blanco, holgado, bajo la cadera y manga corta. El calzado debe proteger los pies, cerrado y no deben ingresar con elementos como mochilas, apuntes, diarios, entre otros, para esto cada CESS dispone de lockers. En el caso particular del CESS Red Salud, deberán portar credencial desde que ingresan a la clínica.

2.4 Los estudiantes deben ingresar con el cabello tomado, sin anillos, sin relojes, sin pulseras, sin aros colgantes, ni piercing que pongan en riesgo la seguridad del estudiante en el desarrollo del taller, además de uñas cortas, limpias y sin esmalte.

2.5 Al inicio del taller, el Académico y/o docente realizará una interrogación oral formativa, para evaluar el nivel de conocimientos previos de los estudiantes en relación al tema a tratar, ésta no debe extenderse por más de 10 minutos y se aplicará solamente en talleres de baja fidelidad (habilidades y destrezas), en las simulaciones de alta fidelidad se deberá llevar a cabo inmediatamente el desarrollo del escenario. En el caso en que los estudiantes no se hayan presentado con los contenidos teóricos estudiados para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje del taller, el Académico y/o docente de igual forma lo realizará, pero los estudiantes quedarán en situación de condicionalidad. En el caso de que volviera a ocurrir, se informará a Dirección de Simulación para tomar las medidas pertinentes.

2.6 Los estudiantes deben ingresar con lápiz grafito y goma.

2.7 Se realizarán 4 evaluaciones durante el semestre, en el caso de la Escuela de Enfermería y TENS, las fechas serán informadas en la programación semestral incluida en el manual de cada asignatura. La exigencia para estas evaluaciones es de un 70%. En el caso de las otras carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, el total de controles y fechas serán informados por cada Académico y/o docente a cargo del taller.

2.8 No está permitido el ingreso de alimentos, bebidas, chicles o caramelos a los Centros de Simulación.

2.9 Al ingreso de cada taller se procederá al lavado de manos clínico o higienización con alcohol gel.

2.10 La manipulación de los equipos, insumos, fantomas y maniqués será sólo con la indicación y supervisión del Académico y/o docente a cargo.

2.11 Luego de cada taller, se realizará revisión de sala utilizada por los estudiantes. Cualquier daño en fantomas o simuladores, extravío o pérdida de insumos que se detecte deberá ser informado de manera inmediata al coordinador de simulación o técnicos de los Centros de Simulación, quienes tomarán resolución del caso.

2.12 En el caso de sorprender a un estudiante ocasionando daño, desperfecto, deterioro de los simuladores y equipos, o hurto de materiales e insumos, se procederá a la suspensión inmediata de la actividad que se encuentre realizando, siendo sancionado según el artículo 4 del Reglamento Especial de Disciplina 2015 de la Universidad de las Américas.

2.13 Si un estudiante es sorprendido bajo la influencia del alcohol o drogas, no le será permitido el ingreso al Centro de Simulación para no afectar el normal funcionamiento de éste y, además será sancionado según el artículo 4 del Reglamento Especial de Disciplina 2015 de la Universidad de las Américas.

2.14 Se exige puntualidad en la hora de ingreso a los talleres. Luego del inicio del taller **no se permitirá el ingreso de estudiantes atrasados**, quedará inasistente a dicho módulo pudiendo ingresar al siguiente, en caso de que continúe otro módulo. El estudiante quedará condicional y deberá firmar documento "Toma de conocimiento de condicionalidad", el estudiante no podrá presentar otro atraso, si no cumple con este compromiso reprueba inmediatamente la asignatura sin opción de apelación.

2.15 Los talleres en los Centros de Simulación exigen un 100% de asistencia, en caso de inasistencia por fuerza mayor se exige:

a) Justificación en un plazo máximo de 3 días hábiles (72 hrs) desde la fecha de realizado el taller. Es obligación del estudiante entregar personalmente al Académico y/o docente que realiza el taller o en su defecto deberá ser escaneada y enviada vía mail a la dirección de correo electrónico institucional o personal del docente de taller.

b) Toda inasistencia debe ser justificada, si no presenta justificación es causal de reprobación inmediata de la asignatura, sin derecho a apelación.

c) Documentos de justificación válidos para CESS:

- Certificado médico, con clara identificación del profesional, firma y timbre. Debe adjuntar además bono de atención o boleta respectiva. No se aceptan certificados extendidos por otros profesionales. Los certificados de controles médicos, incluidos los prenatales, no se consideran como justificativos.
- Certificado o licencia médica de enfermedad del hijo menor de un año.
- Certificado laboral, extendido por una jefatura del servicio o establecimiento, con fecha establecida, timbre y firma, además de la jornada laboral, ésta debe correlacionarse con el día y horario de la ausencia del CESS. Se aceptará sólo una justificación de este tipo, además esta normativa es válida sólo para presentar en los Centros de Simulación, pues

no se aceptan certificados de este tipo para justificar inasistencias a cátedras o prácticas clínicas.

- Certificado de defunción correspondiente por fallecimiento de familiar cercano en primer grado (padres, hermanos, hijos, cónyuge, abuelos).
- En el caso de las embarazadas con más de 34 semanas de gestación, para que puedan seguir asistiendo a los talleres en el CESS, deberán presentar pase médico extendido por Ginecoobstetra tratante.

2.16 Factores reprobatorios de CESS:

- a) Atraso a más de 1 módulo (se define como módulo a una hora de taller).
- b) Inasistencias justificadas: 2 talleres de 2 hrs (4 módulos), 2 talleres de 1 hora (2 módulos), 1 taller de 3 horas (3 módulos).
- c) Si la justificación no cumple con los criterios permitidos de inasistencia, establecidos en el punto 2.15
- d) Justificación fuera de plazo.
- e) Inasistencias reiteradas aún con justificación médica, quedarán reprobados de la asignatura. Tendrán que realizar la asignatura en el semestre siguiente que sea dictada.

2.17 Aquellos estudiantes inasistentes a talleres y debidamente justificados, tendrán la opción de asistir a otro taller realizado durante la semana que trate el mismo tema, siempre que el grupo, al incluir a este estudiante, no supere los 12. De no ocurrir esto, el estudiante queda ausente, pues los CESS no son recuperativos.

2.18 Los estudiantes que se ausentaron justificadamente a un taller y correspondía evaluación, deberán rendirla a la semana siguiente, en el caso de atraso la nota será de 1.0.

2.19 No está permitido el uso de celulares, relojes inteligentes, notebooks, tablet, ni equipos de grabación de audio/video en el CESS. El incumplimiento a este punto quedará en situación de condicionalidad. Si reitera esta conducta reprobará la asignatura.

2.20 No está permitido tomar fotografías y grabar videos en el interior de los Centros de Simulación con equipos propios de los estudiantes, sólo se permite la grabación de video y audio con los equipos existentes en los Centros de Simulación con fines académicos, para lo cual los estudiantes deberán firmar documento de confidencialidad "Consentimiento simple de grabación y fotografía". El incumplimiento a este punto quedará en situación de condicionalidad. Si se reitera esta conducta, se informará a la Dirección de Simulación quien tomará la resolución al respecto.

2.21 Será deber del estudiante informar al Académico y/o docente a cargo del taller, coordinador del Centro de Simulación o al técnico del Centro de Simulación, de forma oportuna, algún evento adverso o accidente ocurrido dentro de éste, para ser derivado a la Sala de Primeros auxilios de cada Campus para dar inicio al protocolo de accidentes del estudiante de la Universidad de las Américas, si corresponde.

2.22 El en caso que el estudiante presente problemas de salud se debe solicitar al Académico y/o docente de taller el traslado a la Sala de Primeros Auxilios de la Universidad, los primeros auxilios no se otorgan en los Centros de Simulación.

2.23 Es de exclusiva responsabilidad del estudiante contar con el manual de taller y estudiar la guía o link correspondiente a cada taller programado, además de la referencia bibliográfica adjunta.

2.24 En el caso de los talleres que cuenten con dos o más módulos consecutivos, es obligatorio otorgar a los estudiantes 10 minutos de recreo entre cada módulo según horario.

2.25 Está prohibido el préstamo de fantasmas o simuladores.

2.26 El estudiante puede reservar el Centro de Simulación, según disponibilidad de éste, para aplicar lo aprendido o prepararse para el Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO). Para ello debe solicitar el documento "Solicitud de estudios CESS" a coordinadora del centro de simulación. La presentación y comportamiento debe ser el mismo que el habitual (2.2 y 2.3 del reglamento). En el caso de no presentarse a la hora o fecha la reserva se suspende y quedará inhabilitado para realizar nuevas reservas dentro de semestre. La disponibilidad de reservas será hasta la semana 14 del calendario académico.

2.27 Está terminantemente prohibido realizar procedimientos invasivos en dependencias del CESS, como administraciones endovenosas, orales, intramusculares, instalación de sondas, extracción de muestras sanguíneas venosas o arteriales, entre los estudiantes, con el docente y/o terceras personas.

2.28 Todo taller no realizado, ya sea por ausencia del docente, feriados o actividades de extensión, se debe coordinar la recuperación en un plazo no mayor a 10 días hábiles en el módulo cero de los estudiantes y disponibilidad del Centro de Simulación. Para el caso de los niveles tercero y cuarto año en que no cuentan con módulo cero durante la semana, la recuperación será programada un día sábado.

2.29 Durante la permanencia en el CESS debe mantener un lenguaje y vocabulario de acuerdo al esperado en una institución educacional. En el caso del uso de vocabulario vulgar (garabatos, groserías, insultos, etc.) el estudiante será expulsado de la actividad sin derecho a recuperar el taller y deberá firmar la toma de conocimiento de condicionalidad y si esta conducta se repite, se aplicará la normativa de acuerdo al reglamento especial de disciplina UDLA.

INSTRUCTIVO USO DE LOCKERS

- El uso de los lockers es sólo para los estudiantes que se encuentren realizando talleres en los Centros de Simulación.
- Cada estudiante deberá traer su candado, el cual debe ser de buena calidad, para cerrar de forma segura el casillero; el candado no puede ser con clave, y debe ser mediano o grande.
- El locker está destinado para dejar los objetos personales del estudiante, ya que a los Centros de Simulación sólo puede entrar con su delantal o uniforme completo, además de lápiz grafito y goma.
- Se deberá reportar al personal de CESS de los Centros de Simulación los desperfectos y problemas relacionados con el locker, en caso de robos o extravíos, el personal de CESS reportará directamente a los guardias de cada Campus, quienes son responsables de hacerle el seguimiento al caso.
- Si se produce deterioro o mal uso del locker, el estudiante se hará responsable del costo de la reparación.
- Al término de la jornada, el estudiante retirará sus objetos personales y su candado.
- El estudiante se compromete a entregar locker limpio, sin papeles ni basura al término de su práctica.
- No se permite rayar ni pegar calcomanías a los lockers.
- No hay lockers individuales, éstos serán utilizados indistintamente por los estudiantes durante el periodo de práctica.

UDLA colabora con el estudiante para resguardar sus objetos personales, pero no se hace responsable de la pérdida, robo, deterioro o extravío de objetos durante el periodo de uso de los lockers